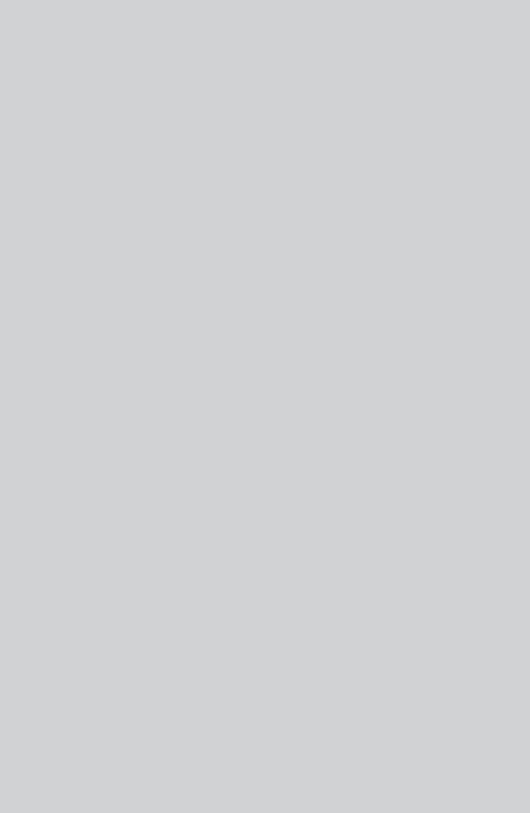


JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y CULTURALES DE LA SEMARNAT

2018





JUEGOS NACIONALES
DEPORTIVOS Y
CULTURALES DE LA SEMARNAT

CONVOCATORIA

2018

ÍNDICE

| | página |
|--|--------|
| CONVOCATORIA | 1 |
| BASES Capitulo 1 Presentación de la convocatoria —— | 2 |
| Capitulo 2 REGISTRO | 2 |
| Capitulo 3 ETAPAS | 2 |
| a. Interior seccional | 2 |
| b. Estatal | 3 |
| c. Metropolitana | 4 |
| d. Regionales | 5 |
| e. Final Nacional | 12 |
| Capitulo 4 PARTICIPACIÓN | 13 |
| Capitulo 5 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | 14 |

| | página |
|---|--------|
| Capitulo 6 RAMAS Y CATEGORÍAS | 15 |
| Capitulo 7 disciplinas | 16 |
| Capitulo 8 reglamento y código de sanciones | 23 |
| Capitulo 9 sistema de competencia | 23 |
| Capitulo 10 REGLAMENTO GENERAL | 26 |
| Capitulo 11 comité de Honor y Justicia | 26 |
| Capitulo 12 comité de arbitraje | 26 |
| Capitulo 13 JUNTAS PREVIAS | 26 |
| Capitulo 14 GASTOS Y APOYOS ECONÓMICOS | 27 |
| Capitulo 15 PREMIACIÓN | 28 |
| Capitulo 16 diplomado | 28 |
| Capitulo 17 transitorios | 29 |
| COMITÉ ORGANIZADOR NACIONAL | 31 |

LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE y recursos naturales y el sindicato nacional de trabajadores de la secretaría de medio ambiente y recursos naturales

CONVOCAN

AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA Y PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REGIDO POR LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ASÍ COMO A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE TABULADOR GENERAL, A PARTICIPAR EN LA VIGÉSIMO TERCERA EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES, DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL SECTOR MEDIO AMBIENTE, MISMOS QUE SERÁN REALIZADOS CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES



Lugar y fecha

Se llevará a cabo en el Salón Oscar Mario Santos Gómez, ubicado en Calle Ignacio Manuel Altamirano número 76, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día 21 de febrero del 2018 a cargo del Sindicato Nacional de Trabadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en conjunto con Autoridades Institucionales del Sector Medio Ambiente.



Previo al desarrollo de la etapa interior-seccional, estatal o metropolitana, deberá integrarse el Comité Organizador, el cual será el responsable de la difusión de la presente Convocatoria en cada Entidad y establecer la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la recepción de los documentos y el cierre de registro de los participantes.

3. ETAPAS

a. Interior seccional (a realizarse dentro del periodo que comprende del 23 al 28 de febrero del 2018)

Esta etapa tiene lugar cuando en una Sección Sindical existen dos o más equipos y/o participantes individuales, que por la disciplina deportiva o cultural en cuestión, obligue a definir representante único o representantes según sea el caso. El desarrollo de las respectivas actividades preferentemente deberá realizarse en días sábados y domingos y en el lugar sede de cada Sección Sindical inmersa en esta etapa.

El equipo y/o participante individual ganador de esta eliminatoria será quien represente a su Sección Sindical en la siguiente etapa a que haya lugar (estatal, metropolitana o regional según sea el caso).

b. Estatal (a realizarse dentro del periodo que comprende del 1º al 31 de marzo del 2018)

Esta etapa tiene lugar:

- Cuando en una entidad federativa existan dos o más secciones sindicales,
- Cuando haya subsecciones al interior de la misma Sección Sindical,
- Cuando el Comité Organizador Nacional determine que es procedente realizar esta etapa por la logística del evento.

El desarrollo de las actividades propias de esta etapa serán en la capital de cada entidad;

Nota: En el supuesto que exista una controversia para definir la sede del evento, el Comité Organizador Estatal deberá solicitar por escrito al Comité Organizador Nacional el cambio de sede, manifestando las particularidades logísticas y/o económicas que motivan el cambio de sede. Dicha solicitud deberá enviarse con la debida anticipación que permita al Comité Organizador Nacional realizar el análisis correspondiente y emitir una respuesta.

Participarán únicamente las trabajadoras y trabajadores que resultaron triunfadoras o triunfadores en la etapa anterior y/o aquellas o aquellos que representen a su sección y tengan contrincante en esta etapa, entendiéndose que de no haber contrincante pasarán de manera directa a la etapa regional, en cuyo caso no habrá necesidad de asistir al desarrollo de la etapa estatal.

El contingente representativo para la etapa regional se integrará de la siguiente manera:

- Primer lugar en las actividades deportivas.
- Primer lugar en las disciplinas culturales de baile folklórico, baile de pareja, reina, comediante y teatro.
- Primer y segundo lugar en las disciplinas culturales de ajedrez, canto, declamación y oratoria.

c. Etapa metropolitana (a realizarse dentro del periodo que comprende del 1º al 31 de marzo del 2018)

Esta eliminatoria solo compete a las secciones circunscritas en la Ciudad de México y Área Metropolitana, y se integrará de la siguiente manera:

Zona Ciudad de México Sur entre el 26 y 29 de marzo del 2018

Sección 16 Sección 17

Zona Ciudad de México Norte entre el 26 y 29 de marzo del 2018

Sección 11

Sección 12

Sección 13

Sección 18

La dotación de material deportivo necesario para el desarrollo de las competencias en esta etapa queda a cargo del Comité Organizador Nacional, asimismo del material deportivo necesario para los entrenamientos propios para la participación en las etapas posteriores (regional y nacional).

El contingente representativo para la etapa regional se integrará de la siguiente manera:

- Primer lugar en las actividades deportivas.
- Primer lugar en las disciplinas culturales de baile folklórico, baile de pareja, reina, comediante y teatro.
- Primer y segundo lugar en las disciplinas culturales de ajedrez, canto, declamación y oratoria.
- d. Etapas regionales (a realizarse dentro del periodo que comprende del 3 de abril al 20 de julio del 2018)

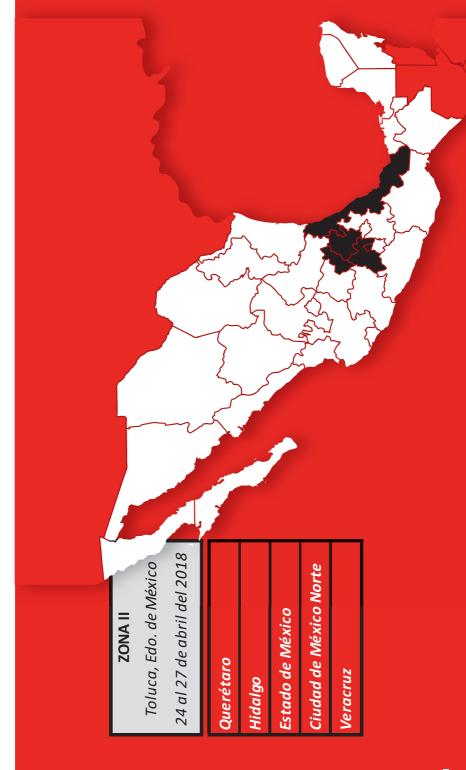
Participarán en ésta etapa únicamente las triunfadoras y triunfadores de cada una de las etapas interno seccionales, estatales y metropolitana en disciplinas deportivas, primer y segundo lugar en las actividades culturales, excepto baile folklórico, baile de pareja, reina, comediante y teatro, de los cuales solo formarán parte el primer lugar.

Para llevar a cabo esta etapa, se divide la República en seis zonas cuyas sedes se mencionan a continuación:

DISTRIBUCIÓN SEDES REGIONALES • ZONA I



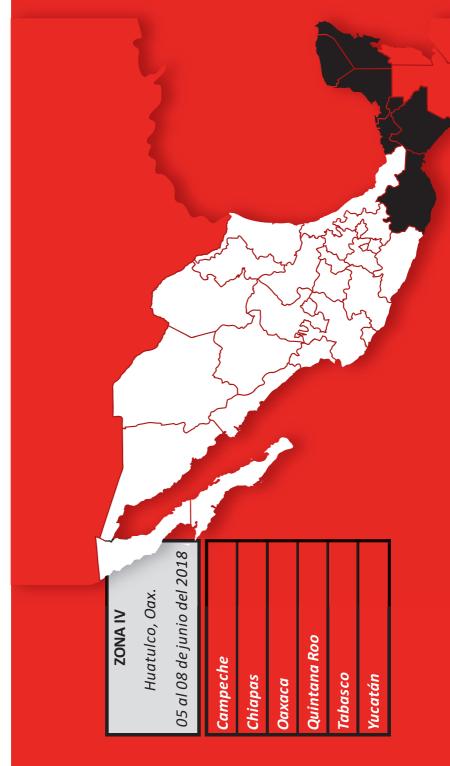
DISTRIBUCIÓN SEDES REGIONALES · ZONA II



DISTRIBUCIÓN SEDES REGIONALES • ZONA III



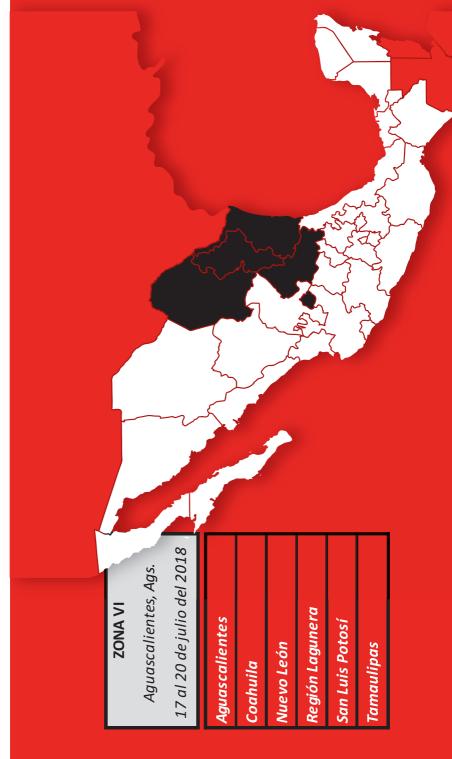
DISTRIBUCIÓN SEDES REGIONALES · ZONA IV



DISTRIBUCIÓN SEDES REGIONALES • ZONA V



DISTRIBUCIÓN SEDES REGIONALES · ZONA VI



Sede: Nuevo Vallarta, Nayarit.

Fecha: 2 al 8 de septiembre del 2018

Formarán parte de ésta etapa las triunfadoras y triunfadores regionales de las disciplinas de conjunto (cultural o deportiva) y comedia; primero y segundo lugar regional de biatlón, ajedrez, canto, declamación, oratoria y de todas las pruebas en ambas categorías de atletismo; primer lugar regional de frontenis; asimismo todas y cada una de las reinas que resultaron como representantes en las etapas estatales y metropolitana.



4. PARTICIPACIÓN

Para guardar y fomentar los valores y fines fundamentales que esta prestación tiene como principal objetivo, es preciso que en el marco de participación se observe el respeto, la sana competencia, equidad y disciplina en apego a los lineamientos que se marcan.

Para participar en la XXIII edición de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales de la SEMARNAT es obligatorio:

- Tener una relación laboral en el Sector Medio Ambiente de cuando menos seis meses de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente.
- Estar inscrito en tiempo y forma en cada una de las etapas conforme a las presentes bases, desde la difusión de la presente Convocatoria en su entidad.
- Solo se puede estar inscrito(a) en una disciplina cultural o deportiva.
- No realizar la función de coordinador deportivo.
- Integrar conjuntos o grupos culturales y equipos deportivos siempre y cuando se guarden las siguientes condiciones:
 - Pertenecer a la misma sección sindical, así como de la entidad federativa, fomentando el espíritu competitivo de eliminatoria en primer momento, para las etapas subsecuentes podrán reforzarse de los equipos derrotados.
 - Cumplir con los mínimos y máximos establecidos por la presente Convocatoria.
- Ser trabajador(a) activo(a) de tabulador general al momento de la inscripción y mantener esta condición durante toda su participación.
- Que las trabajadoras no se encuentren en estado de gravidez, con la finalidad de proteger su salud y la del producto por participar en actividades deportivas y/o traslados.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Es indispensable para el cierre de registros en todas las etapas a que haya lugar, presentar los documentos que a continuación se enlistan:

- 1 Copia de la credencial de la trabajadora o del trabajador, expedida por la dependencia que corresponda. A falta de la misma puede presentar original de constancia de empleo con fecha reciente (máximo 10 días de haber sido expedida respecto de la fecha del registro que se trate).
- 1 Copia de identificación oficial.
 (INE, pasaporte vigente, cédula profesional).
- Original y copia de certificado médico expedido por institución de salud oficial de preferencia ISSSTE, mismo que deberá guardar las siguientes condiciones:
 - · Impreso en hoja membretada.
 - · Sello original.
 - Nombre, firma y número de cédula profesional del médico que lo expide.
- Original y copia del talón de nómina más reciente a la fecha del registro que se trate.
- 2 fotografías tamaño infantil reciente, misma imagen para cédula y credencial de registro, no se aceptarán fotografías que no se impriman en papel fotográfico.
- Presentar cédula y credencial de registro con firmas autógrafas y con toda la información que requieren ambos formatos, dichos formatos serán proporcionados por el Comité Organizador Nacional.

- Presentar 4 copias de la cédula en tamaño carta, debidamente requisitada.

No se aceptarán documentos incompletos o en formatos distintos a los proporcionados por el Comité Organizador Nacional.

6. RAMAS Y CATEGORÍAS

- a. Las disciplinas con participación en ambas ramas (femenil y varonil) serán las que a continuación se enlistan:
 - Atletismo
 - Basquetbol
 - Biatlón
 - Futbol Siete
 - Voleibol
- b. Para efectos de la participación en la disciplina de atletismo deberán considerarse las siguientes categorías:
 - · Femenil abierta.
 - Femenil máster. Sólo participarán las nacidas hasta el 31 de diciembre de 1981.
 - Varonil abierta.
 - Varonil máster. Sólo participarán los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1976, excepto en la prueba de 21,000 metros planos, para esta prueba podrán participar los nacidos hasta el 31 de diciembre de 1972.



7.1 DEPORTIVAS

| DISCIPLINA | FEMENIL | VARONIL |
|---------------|---------|---------|
| Atletismo | • | • |
| Basquetbol | • | • |
| Béisbol | | • |
| Biatlón | • | • |
| Frontenis | | • |
| Futbol Siete | • | • |
| Fútbol Soccer | | • |
| Softbol | | • |
| Voleibol | • | • |

7.1.1 Atletismo

| FEMENIL | | | | |
|--------------------------------------|-----------|--------|--|--|
| PRUEBA DISTANCIA EN METROS PLANOS | CATEGORIA | | | |
| 100 | Libre | Master | | |
| 200 | Libre | Master | | |
| 400 | Libre | Master | | |
| 1,500 | Libre | | | |
| 5,000 | | Master | | |
| 10,000 | | Master | | |

| VARONIL | | | |
|------------------------------------|-----------|--------|--|
| PRUEBA DISTANCIA EN METROS PLANOS | CATEGORIA | | |
| 100 | Libre | | |
| 200 | Libre | | |
| 400 | Libre | | |
| 1,500 | Libre | | |
| 5,000 | Libre | Master | |
| 10,000 | | Master | |
| 21,000 | Libre | Master | |

En la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo competencia de relevos 4 x 100 mts. y 4 x 400 mts. en ambas ramas, los cuales se integrarán con los primeros y segundos lugares de cada categoría de las dos pruebas.

Cada atleta podrá participar en tres pruebas individuales, mismas que deberán ser de la misma categoría.

7.1.2 Básquetbol

Cada máxi inclu u od inclu rama

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de once jugadoras o jugadores incluyendo entrenador(a) si fuera el caso u ocho participantes como mínimo sin incluir entrenador(a), mismo que para la rama varonil habrá de ser masculino.

7.1.3 Béisbol

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de quince jugadores incluyendo entrenador si fuese el caso o doce como mínimo sin incluir entrenador, mismo que tendría que ser masculino.

7.1.4 Biatlón

Cada participante realizará tres pruebas en atletismo y natación, mismas que habrán de desarrollarse de manera continua en una sola jornada.

La participación para cada rama queda como a continuación se precisa:

Femenil: 1,000 mts. carrera

200 mts. natación 1,000 mts. carrera

Varonil: 1,500 mts. carrera

300 mts. natación 1,500 mts. carrera

7.1.5 Frontenis

La participación es individual, a la Etapa Final Nacional participará el triunfador regional de cada sede, el evento en su totalidad de esta disciplina habrá de desarrollarse en una sola jornada.

7.1.6 Fútbol Soccer

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de dieciséis jugadores incluyendo entrenador si fuese el caso o catorce como mínimo sin incluir entrenador, mismo que tendría que ser masculino.

7.1.7 Fútbol Siete

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de once jugadoras o jugadores incluyendo entrenador si fuera el caso o nueve participantes como mínimo sin incluir entrenador(a), mismo que para la rama varonil habrá de ser masculino.

7.1.8 Softbol

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de quince jugadores incluyendo entrenador si fuese el caso o doce como mínimo sin incluir entrenador, mismo que tendría que ser masculino.

7.1.9 Voleibol

Cada equipo habrá de integrarse por un máximo de diez jugadoras o jugadores incluyendo entrenador(a) si fuese el caso u ocho como mínimo sin incluir entrenador(a), mismo que para la rama varonil habrá de ser masculino.

7.2 CULTURAI

| DISCIPLINA | FEMENIL | VARONIL |
|------------------|---------|---------|
| Ajedrez | • | • |
| Canto | • | • |
| Comedia | • | • |
| Declamación | • | • |
| Oratoria | • | • |
| Baile Folklórico | • | • |
| Teatro | • | • |
| Reina | • | |

7.2.1 Ajedrez

Califican primero y segundo lugar de cada etapa, incluyendo a la etapa final nacional.

7.2.2 Baile Folklórico

Cada grupo habrá de integrarse por un máximo de ocho participantes incluyendo apoyos técnicos y/o directora o director si fuese el caso, o seis como mínimo sin incluir apoyos o director(a).

7.2.3 Canto

La participación es individual y con tema libre, el acompañamiento será con pista grabada en todas las etapas a que haya lugar.

7.2.4 Comedia

La participación es individual y con tema libre.

7.2.5 Declamación

La participación es individual y con tema libre.

7.2.6 Oratoria

La participación es individual y con los temas siguientes:

- El deporte como factor de integración laboral.
- La importancia de realizar actividades
 físicas y culturales.
- Relación del deporte con el medio ambiente.

En la primera intervención se elegirá al azar cuál de los temas anteriores habrán de desarrollar. La segunda intervención tendrá como tema:

• El rescate de la vaquita marina

7.2.7 Teatro

Cada grupo habrá de integrarse por un máximo de ocho participantes incluyendo apoyos técnicos y/o director si fuese el caso, o seis como mínimo sin incluir apoyos o director(a).

7.2.8 Reina de los juegos y señorita simpatía

La participación es individual y solo participará una representante por entidad, en el mismo certamen habrá de ser electa la señorita simpatía.

No podrá ser inscrita en esta disciplina aquella trabajadora que en la edición inmediata anterior haya sido representante de su entidad como reina, o que haya sido electa reina de los juegos en ediciones anteriores.

La reina que resulte electa en los XXIII Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales acudirá como embajadora a todas las Etapas Regionales y Final Nacional de la edición de su reinado.

7.3 EXHIBICIÓN

7.3.1 Baile de pareja

La participación en la presente edición es contemplada como prueba para determinar su nivel de convocatoria entre las(os) trabajadoras(es), para proceder posteriormente a su integración como disciplina formal.

El reglamento de esta disciplina será distribuido por parte del Comité Organizador Nacional de manera específica a cada sección sindical y unidad administrativa.

En la presente edición al guardar la condición descrita en el primer párrafo del presente punto:

- No se otorgará permiso para entrenamientos.
- No está contemplado apoyo económico para vestuario.

La condición de participante en esta disciplina de prueba en la presente edición tiene considerado:

- Apoyo económico en el trayecto a las sedes de las etapas
- Asistirá una pareja por entidad a la etapa regional, y cada pareja que resulte ganadora de los seis eventos regionales a la Etapa Final Nacional.

8. REGLAMENTO Y CÓDIGO DE SANCIONES

Es obligación y responsabilidad de los Secretarios de Organización y Coordinadores Deportivos difundir y hacer respetar los Códigos y Reglamentos de sanciones por cada uno de los involucrados.

9. SISTEMA DE COMPETENCIA

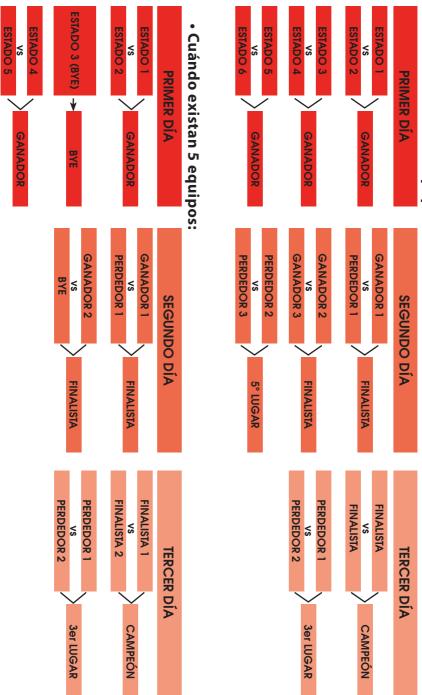
Etapas interior-seccional, estatal y metropolitana:

El sistema de competencia por acuerdo del Comité Organizador Nacional será a eliminación sencilla, con los equipos bye's correspondientes o necesarios.

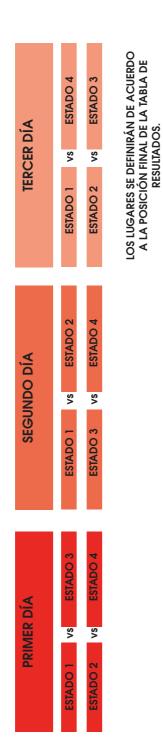
Etapas regionales:

El sistema de competencia será determinado por el Comité Organizador Nacional de acuerdo al número de equipos participantes, de la siguiente manera:

Cuándo existan 6 equipos:



Cuándo existan 4 equipos:



Etapa final nacional:

El sistema de competencia por acuerdo del Comité Organizador Nacional será Round Robin.

10. REGLAMENTO GENERAL

Los Comités Organizadores Interiores, Estatales, Metropolitanos, Regionales y Nacional ajustarán sus competencias al Reglamento General de los Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente y supletoriamente a los reglamentos por deporte avalados por las federaciones de cada disciplina e instructivo de los eventos culturales en vigor de estos juegos en forma técnica y administrativa.

11. COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA

El Comité Organizador Nacional deberá contar con un Comité de Honor y Justicia, que resolverá todos los casos que les competa en cada una de las etapas eliminatorias (interior, estatal, metropolitana, regional y final nacional) y su fallo será inapelable.

12. COMITÉ DE ARBITRAJE

En su estructura cada Comité Organizador deberá integrar un Comité de Arbitraje que atenderá y resolverá todos los casos que se le turnen siendo el fallo inapelable.

13. JUNTAS PREVIAS

Los Comités Organizadores determinarán y difundirán lugares, días y horas en que se efectúen las juntas para la buena organización o adecuación necesaria para los eventos. Aquel convocado que no asista sin causa justificada comprobable habrá de sujetarse a lo que en ellas se determine.

14. GASTOS Y APOYOS ECONÓMICOS

Cada Delegación, Organismos de Cuenca y/o Dirección Local, cubrirá con el apoyo del Comité Organizador Nacional, los gastos de las etapas interior seccional, estatales, metropolitana, regionales y final nacional en tiempo y forma.

Para oficinas centrales serán las áreas administrativas de la SEMARNAT, CONAGUA, CONANP, PROFEPA, INECC, IMTA y CONAFOR, quienes cubrirán los gastos.

Así mismo, los apoyos económicos para alimentación de los participantes y los de eventos culturales, los determinará el Comité Organizador Nacional y serán cubiertos por el área administrativa de adscripción correspondiente de conformidad a la minuta de acuerdos denominada "Apoyos Económicos, Permisos y Mecánica Administrativa para las Etapas Regionales y Final Nacional".

En las etapas regionales, la organización y desarrollo deberá ser cubierto por la Delegación Federal, Organismo de Cuenca y/o Dirección Local sede del evento, con el apoyo del Comité Organizador Nacional.

La dotación del material deportivo para el desarrollo de todas las etapas y artículos de premiación, será con cargo al Comité Organizador Nacional, quién hará llegar en su oportunidad la dotación de estos artículos y será de la siguiente manera:

 Para la etapa interior seccional se entregará material deportivo básico (balones, pelotas y casacas) para sus competencias a través de sus áreas administrativas.

- Para la etapa estatal y metropolitana se otorgará uniforme deportivo básico (short´s, playeras y calcetas), pelotas y balones acorde a la disciplina, únicamente en las entidades que existan dos o más secciones o subsecciones y tengan que eliminarse en los estados correspondientes, a través de sus áreas administrativas.
- Para la eliminatoria de la etapa regional se dotará de uniformes interiores acorde a la disciplina y exteriores, (pantalón deportivo, chamarra, tenis y calcetas) únicamente a los integrantes representativos de los estados en la etapa regional. Todo esto será por conducto del Comité Organizador Nacional.

En todas las Etapas, el desplazamiento de los participantes será por vía terrestre salvo que el Comité Organizador Nacional autorice otro medio de transporte.

15. PREMIACIÓN

La premiación correspondiente a los triunfadores será de la siguiente forma: medallas y trofeos para los eventos de conjunto, deportivos y culturales, medallas a los eventos individuales en actividades deportivas y culturales, entendiéndose como triunfadores a los tres mejores clasificados en la tabla general de las estadísticas.

16. DIPLOMADO "PROFESIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEPORTIVA"

Módulo III (del 21 al 26 de octubre del 2018)

Contará con la participación de los Secretarios de Organización de cada una de las secciones sindicales y Coordinadores Deportivos del Sector.

17. TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, así como los cambios de fecha y sedes serán resueltos por el Comité Organizador Nacional que son los Presidentes Ejecutivos de los Juegos Nacionales, Deportivos y Culturales.

COMITÉ ORGANIZADOR NACIONAL

PRESIDENTE PATRONO

Lic. Enrique Peña Nieto
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENTES HONORARIOS

Ing. Rafeal Pacchiano Alamán
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C. Ignacio Ocampo Esquivel
SECRETARIO GENERAL DEL SNTSEMARNAT

C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez
OFICIAL MAYOR DE LA SEMARNAT

Mtro. Roberto Ramírez de la Parra DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Lic. Santiago García López
PRESIDENTE DEL CONSEIO NACIONAL DE VIGILANCIA DEL SNISEMARNAT

Mtro. Alejandro Medina Mora Nieto
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONAGUA

Ing. Arturo Beltran Retis
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Dr. Guillermo J. Haro BélchezPROCURADOR FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Lic. Alejandro del Mazo Maza COMISIONADO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Dra. María Amparo Martínez Arroyo
DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENTES EJECUTIVOS

Lic. Julián Pulido Gómez DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN DE LA SEMARNAT

C. Antonio Alamea Cano
SECRETARIO DE FOMENTO DEPORTIVO DEL SNTSEMARNAT

Dr. Francisco Javier Olivares Salazar GERENTE DE PERSONAL DE LA CONAGUA

Lic. Jorge Camarena García COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONAFOR

Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROFEPA

Mtro. Lorenzo Alberto Can Sánchez
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL DE LA CONANP

Lic. Felipe Ojeda García
SECRETARIO DE TRABAJO DEL SNTSEMARNAT

Lic. José Alberto Pérez Córdoba DIRECTOR DE POLÍTICA LABORAL DE LA SEMARNAT

C.P. Juan Luis Bringas Mercado

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURIDICOS DEL INECC

Lic. Cástulo Chávez Piedra SUBGERENTE DE RELACIONES LABORALES DE LA CONAGUA

